

**“INSPECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS. Permiso de importación para los productos químicos” y 1416 “INSPECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS. Declaración responsable que presenta el importador.”**

A partir del 1 de junio, la aduana aplicará la medida TARIC PQP- Productos Químicos Peligrosos a un mayor número de productos y será necesario declarar en la casilla 44 del DUA de importación el código de certificado 1418.

Para aquellas posiciones estadísticas sujetas a control por la medida TARIC PQP pero que no estén afectadas por el Reglamento (UE) 649/2012 sobre exportación e importación de productos químicos peligrosos y siempre que dichas partidas arancelarias estén asociadas a la remisión 02 604 PQP Para esta partida se admitirá una DECLARACIÓN del importador, haciendo constar que, bajo su responsabilidad, los productos que se importan no están sometidos a INSPECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS se ha dado de alta el certificado 1416.

Para ampliar esta información puede consultar la [NI GA 09/2023 DE 09 DE MAYO, RELATIVA AL CONTROL A LA IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS \(MEDIDA TARIC PQP\)](#)

**Publicado el 18.05.2023 en apartado NOVEDADES de la web de Aduanas e IIEE.**



Secretaría.  
Irun, 23 de mayo de 2023